



# MISIONERA DEL DIVINO ROSTRO BEATA MARÍA PIERINA DE MICHELI

Revista trimestral de las Hermanas Hijas de la Inmaculada Concepción de Buenos Aires  
Autorización del Tribunal de Roma nº 201/2009 del 18/06/2009

Año XXIX – Nueva Serie  
Via Asinio Pollione, 5 – 00153 ROMA – Tel. 06.5743432



Con aprobación del Vicariato de Roma

Director responsable: Nicola Gori

Para solicitar la biografía y estampas de la Beata, así como para comunicar gracias y favores obtenidos por su intercesión, dirigirse a: Hijas de la Inmaculada Concepción de Buenos Aires – Via Asinio Pollione, 5 - 00153 Roma  
Email: madrepiarina@gmail.com

C/C postal 82790007

C/C bancario: IBAN IT 34 F 02008 05012 000004059417  
en UNICREDIT BANCA

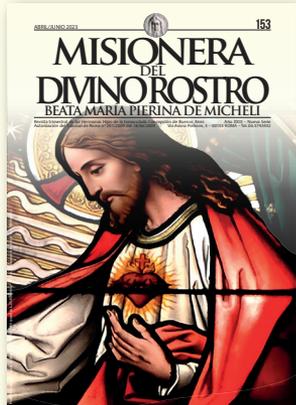
Gráfica y maquetación: Raffaele Gitto - Foggia

Tipografía Ostiense – Roma - Via P. Matteucci, 106/c

Se acabó de imprimir en el mes de junio de 2023



## MISIONERA DEL DIVINO ROSTRO BEATA MARIA PIERINA DE MICHELI



# 153

ABRIL/JUNIO 2023

# SUMARIO

EL DON DE LA INDULGENCIA:  
EN EL CORAZÓN DEL MISTERIO  
DE LA REDENCIÓN

Cardenal Mauro Piacenza

3

VICTORIA  
DEL ESPÍRITU DE CRISTO  
Padre Luca di Girolamo

12

**M**ayo es un mes muy querido para la Beata María Pierina De Micheli. En efecto, el 23 de mayo de 1915 emitió sus votos perpetuos en la Congregación de las Hijas de la Inmaculada Concepción de Buenos Aires. Ingresó así definitivamente en el Instituto fundado en Buenos Aires por la Venerable Madre Eufrosia Iaconis. Su entrega a Dios fue total y desde ese momento profesó los votos religiosos de pobreza, castidad y obediencia entre las Hijas de la Inmaculada Concepción. Su vida se convirtió en una continua ofrenda de amor y sacrificio, no sólo para imitar el ejemplo de María y encomendarse a sus cuidados maternales, sino para difundir la devoción al Divino Rostro de Jesús, como le había pedido la misma Virgen.

Sabemos cuánto se tomó en serio este compromiso y cómo lo llevó a cabo con celo y valentía, a pesar de todas las dificultades y obstáculos. Por su Diario sabemos que no faltaron sufrimientos espirituales y ataques del demonio, que no quería que se difundiera la devoción al Divino Rostro. Sin embargo, la Madre María Pierina nunca perdió la esperanza y se abandonó siempre con confianza al Señor, incluso cuando las pruebas se hicieron más duras y todo parecía derrumbarse sobre ella.

Quienes conocen la vida de la Beata, por tanto, consideran el mes de mayo como un elemento fundamental para su vida, ya que la promesa de los votos la situó definitivamente en el plan de Dios y la hizo disponible para escuchar al Espíritu.

Conviene recordar que la vida espiritual de la Madre estuvo marcada por un continuo acercarse a los Sacramentos, en particular a la Eucaristía y a la Confesión. De ahí la invitación a reflexionar sobre el don de las indulgencias que la Iglesia ofrece a sus miembros para liberarlos de toda la escoria del pecado. Merece la pena aprovechar esta riqueza para nuestra vida espiritual.

La redacción



# EL DON DE LA INDULGENCIA: EN EL CORAZÓN DEL MISTERIO DE LA REDENCIÓN

*Publicamos la Lectio Magistralis del Cardenal Mauro Piacenza, Penitenciario Mayor, durante el XXXIII Curso sobre el Fuero Interno, organizado por la Penitenciería Apostólica, el martes 21 de marzo de 2023.*

El tema de esta *Lectio* es el don de la indulgencia.

Cabe preguntarse qué significa esto, en una época marcada por un secularismo cada vez más aterrador, que hace a los hombres, en general, y a veces incluso a nuestros fieles, incapaces de levantar los ojos al Cielo, empeñados todos en las cosas terrenas, en las necesidades exigencias necesarias, pero distraídos del Único Necesario, de lo que es verdaderamente indispensable: la mirada al Cielo y la relación personal con Dios.

Sin embargo, precisamente en una época secularizada como la nuestra, la profundización en el tema, especialmente para los ministros de la reconciliación, adquiere un profundo valor profético.



Articularé la *Lectio* en tres momentos, mirando primero al horizonte doctrinal, luego al histórico y, por último, al espiritual y pastoral.

### 1. Horizonte doctrinal

«La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados ya borrados en cuanto a la culpa, que el fiel cristiano, debidamente dispuesto y cumpliendo unas ciertas y determinadas condiciones, consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos» (*Enchiridion Indulgentiarum*, n. 1).

Como es evidente, estamos en el corazón del misterio de la Redención, en el corazón de la obra de Cristo encarnado, muerto y resucitado por nosotros y por nuestra salvación.

Para comprender la doctrina de las indulgencias es especialmente importante la “dimensión temporal”, a la que se refiere el texto, y que recuerda un hecho que a menudo, hoy en día, se pasa por alto: la dimensión histórica estructural del cristianismo.

Las muchas “reducciones” de la fe católica que tenemos ante nuestros ojos: desde la reducción



moralista a la reducción espiritualista, desde la reducción social a la reducción humanitaria, nos llaman cada vez con mayor urgencia a evitar cuidadosamente errores, e incluso herejías, que han resultado devastadores en el pasado. La dimensión histórica del cristianismo es el primer gran antídoto contra toda tendencia gnóstica o explícitamente gnóstica, que, en definitiva, acaba empujando al hombre hacia falsas concepciones auto-redentoras, vinculadas al conocimiento subjetivo.

Si la salvación no está vinculada al acontecimiento histórico de la encarnación y muerte de Cristo en la Cruz —y, por supuesto, a su Resurrección—, no es salvación cristiana. Desde demasiados ámbitos, las sirenas del mundo suenan al unísono para que la fe en Cristo Resucitado se reduzca a un vago deísmo, vaciado del hecho de la Encarnación, moralista, pero sin las razones de una auténtica moral, y con un vago matiz terapéutico, vinculando el juicio de la verdad y del bien sólo al sujeto

y al propio “sentimiento cambiante”.

Sabemos cuán mortal puede ser este peligro para nuestras almas y para las de los fieles que nos han sido confiados. El peligro está muy extendido y es necesario y urgente reiterar siempre que Cristo es el Único Salvador y que sólo en Él hay salvación. Cualquier otra posibilidad de salvación, si es que se realiza, sólo se realiza por los méritos de Cristo en la Cruz y no sin la mediación de su Cuerpo que es la Iglesia.

Nuestro Redentor, verdadero Dios y verdadero Hombre, ha entregado todo su Ser, ha derramado su Sangre para la salvación de la humanidad. Esa Sangre, de la cual una sola gota hubiera podido salvar el mundo (“*Cuius una stilla saluum facere totum mundum*”) ha sido abundantemente, es más, totalmente derramada por nuestro Redentor, en una sobreabundancia de misericordia de la que nunca podremos ser suficientemente conscientes ni estar suficientemente agradecidos.

Y esta abundancia de misericordia, perennemente actualizada y renovada en el Sacramento de la Reconciliación, ve a la Iglesia a su primera custodia. Por esta razón, “autorizadamente”, es decir, haciendo uso de la autoridad apostólica que Cristo mismo le confirió, la Iglesia extrae sabia y prudentemente del tesoro de la Misericordia divina, no sólo el perdón de los pecados cometidos por los fieles después del Bautismo, sino también la remisión de las penas temporales inherentes a ellos.

El anuncio gozoso de las indulgencias es, pues, sólo uno: es posible llegar a ser santo y es posible vivir santamente ya en esta vida terrena, acogiendo, siempre que sea necesario, el don de la Misericordia divina y viviendo permanentemente en el abrazo amoroso de Dios, que nos renueva siempre su “Sí”, también a través del don de la indulgencia.

En un horizonte secularizado, como en el que estamos inmersos, incluso con el lenguaje no es fácil hablar de indulgencias o de remisión de la pena temporal. Creo, sin embargo, que podemos presentar adecuadamente este hecho de fe, interpretándolo en clave relacional: así como la amada tiene siempre el corazón abierto hacia el amado y lo anhela, así el alma está llamada a una tensión permanente hacia su Señor; tensión alimentada, orientada y sostenida de forma permanente por el don eclesial de la indulgencia.

Sobre todo, las indulgencias parciales (que también podría llamar “indulgencias de todos los días”), que podemos obtener varias veces durante la jornada mediante una jaculatoria, un gesto penitencial, la lectura de un

versículo de la Escritura o un acto de caridad, mantienen constantemente nuestro corazón abierto a Dios y nuestra mirada dirigida al Cielo.

¿Y qué es la vocación a la santidad sino la llamada a mirar hacia lo alto, a tener el corazón herido y abierto hacia Nuestro Señor y su Santísima Madre, orientando cada gesto, cada palabra, cada respiro al Único necesario, al Señor y Salvador de nuestras vidas, de la Iglesia y del mundo?

Si nos detenemos un momento a reflexionar, junto con nuestro asombro ante la obra de la Creación y de la Redención, surge claramente cómo las indulgencias no sólo se sitúan en el ámbito de la redención, sino que por su riqueza nos impulsan hacia el tercer gran movimiento de la historia de la salvación: la santificación. En este sentido, las indulgencias mantienen ciertamente un valor expiatorio, pero siempre es oportuno destacar también su precioso valor relacional, espiritual y de apoyo en el camino personal de santificación.

Un último elemento doctrinal de las indulgencias, que me interesa subrayar, es su dimensión profundamente eclesial y temporalmente transversal. En efecto, las indul-



gencias son un don que la Iglesia hace entrega, sacado del inconmensurable tesoro de la Misericordia divina; por tanto, suscitan en el corazón de los fieles aquella gratitud del hijo hacia la Madre que provee a todas sus necesidades. Al mismo tiempo, las indulgencias refuerzan la *communio sanctorum*, la comunión de los santos, porque se aplican también a nuestros hermanos difuntos que aún están en camino de purificación hacia la plena visión beatífica. En este sentido, las indulgencias atraviesan y casi rasgan los límites espacio-temporales de nuestra existencia terrena y son como una anticipación de la vida resucitada, que ya hemos recibido en el Santo Bautismo y de la que, con demasiada frecuencia, no somos suficientemente conscientes.

Resulta evidente cómo la catequesis sobre las indulgencias pueda – y tal vez deba – ser un punto de llegada ciertamente sucesivo al anuncio de Cristo, de su obra de Salvación, de la Iglesia como Su Cuerpo visible, de los sacramentos, en particular de la Eucaristía, como actualización de la obra de Cristo, de la resurrección de la carne y de la vida eterna, sin la cual es prácticamente imposible hablar de indulgencias.

Sin embargo, la curiosidad y la devoción de la gente también pueden sugerir a menudo el camino inverso, es decir, a partir de una explicación adecuada de una práctica piadosa indulgente, es posible proclamar la grandeza del misterio de la redención y, con él, el de la santificación.

## 2. Horizonte histórico

Desde el punto de vista histórico, es indispensable, cuando hablamos de las indulgencias, evitar un doble reduccionismo: el que no quisiera ver los límites e incluso los abusos, que en la historia existieron, y el opuesto que demonizaría su uso, deseando su extinción.

Ambas posiciones no responden ni a la realidad histórica ni mucho menos a la esencia teológica de la indulgencia.

No pretendo ahora ofrecerles un análisis en profundidad de la historia de las indulgencias en la Iglesia, sin embargo podemos decir que hubo una progresiva toma de conciencia por parte de la Iglesia sobre la inmensidad del tesoro de la Misericordia divina y de la consiguiente potestad para extraer de él beneficios para los fieles.

Si, desde el siglo primero, los cristianos perseguidos han siempre elevado sus oraciones de sufragio por los hermanos difuntos, es necesario esperar la llegada del siglo XI para encontrar las indulgencias propiamente dichas, las cuales son “hijas” de las redempciones, en uso desde el siglo VIII, en esos mismos ambientes monásticos irlandeses a los que, de hecho, debemos la confesión auricular.

No cabe duda de que la “monetización” de las indulgencias, es decir, la traducción de la penitencia debida por los pecados en ofrendas tarifadas, ha conocido ciertamente abusos muy graves a lo largo de los siglos, pero éstos siempre han sido explícitamente deplorados y nunca han representado el verdadero espíritu de las indulgencias. No obstante, es necesario reconocer cómo incluso la disposición a contribuir a las necesidades de la Iglesia, mediante ofrendas económicas y a invertir enormes bienes en este sentido, indicaba la existencia de un contexto cultural, social y religioso en el que el horizonte supremo era la salvación eterna, por la cual también era posible sacrificar enormes bienes terrenales. Este solo hecho, que ciertamente no pretende absolver los numerosos abusos cometidos a lo largo de la historia, en comparación con la situación actual de nuestras sociedades, basta para comprender la inversión radical del horizonte.

No debemos, pues, caer en el error reduccionista de archivar y silenciar precipitadamente la cuestión de las indulgencias en nombre de un mal entendido ecumenismo con



las comunidades de la Reforma. De hecho, sabemos que, en esos círculos, no sólo se deslegitimaron las indulgencias, sino que se redujo y anuló increíblemente la propia acción sacramental de la Iglesia, dotada por Cristo con el poder de actuar la salvación obtenida por Él, por no hablar de la función de la Tradición y del Magisterio.

El Concilio de Trento reafirmó «el uso de las Indulgencias, sobremanera saludable al pueblo cristiano y aprobado por la autoridad de los sagrados Concilios, y condena con anatema a quienes afirman que son inútiles o niegan que exista en la Iglesia potestad de concederlas» (*Decreto sobre las Indulgencias*, Denzinger n. 1835).

Lo mismo hizo el Vaticano II, pidiendo a la Suprema Autoridad de la Iglesia que reelabore orgánica y sintéticamente, simplificándola, la doctrina sobre las indulgencias, petición que llevará a la promulgación de la Constitución Apostólica “*Indulgentiarum doctrina*” del Santo Padre Pablo VI del 1 de enero de 1967. El *Enchiridion Indulgentiarum* es un eco directo y la traducción pastoral de dicha Constitución Apostólica.

### 3. Horizonte espiritual y pastoral

Considero que los pastores de la Iglesia, además de conocer la auténtica historia de las indulgencias para poder responder, razonable y serenamente, a las posibles objeciones ideológicas que pudieran encontrar, deberían conocer adecuadamente tanto la Constitución Apostólica del Santo Padre Pablo VI, como el texto correspondiente del *Enchiridion*, para hacer al menos mención en la predicación y en la catequesis, y sobre todo para hacer un uso



inteligente en el diálogo durante la dirección espiritual, la catequesis y tal vez en la misma Confesión sacramental.

De hecho, en el importante camino que lleva de la atrición a la contrición, del dolor imperfecto por los pecados a la conciencia de que ofenden al Señor Dios, puede desempeñar un papel fundamental un confesor atento y equilibrado, capaz de mostrar la distancia real que el pecado pone entre el fiel y Dios y, al mismo tiempo, cómo la Misericordia divina, gratuita y constante, es capaz de salvar esa distancia. También aquí se requiere un equilibrio constante, ya que la alegría del perdón es directamente proporcional a la conciencia lúcida, a veces desencantada e incluso dura por la gravedad del pecado cometido. Ni doctrinal ni pastoralmente cabe creer que el equívoco sobre el juicio de los actos pecaminosos y su clara identificación puedan dar fruto positivo alguno.

No es misericordia mentir sobre el pecado, y menos aún lo es dejar a los fieles en estado de pecado por la cobardía del confesor al hablarle como padre autorizado y médico solícito.

Sólo una misericordia mal entendida, carente de realismo cristiano, puede

abdicar de la gravísima tarea de juez y médico que Cristo confía a los Apóstoles y a sus sucesores. ¡Cristo la confía a todo confesor!

Utilizando todos los medios del diálogo fraterno, partiendo de la auténtica paternidad espiritual, y ayudando al fiel a percibir la infinita bondad de Dios y la disponibilidad permanente del Señor para cubrir y destruir, con el fuego de su Misericordia, todo pecado, cada sacerdote tiene el grave deber de advertir al pecador sobre la gravedad de su condición, y si no lo hace él mismo responderá de ello ante Dios.

En este horizonte de auténtica paternidad y de evangélica *parresia*, me parece que se puede situar el rol medicinal de la indulgencia. La misma, por un lado, muestra el peso del pecado, que, incluso cuando es absuelto, lleva consigo una pena que debe ser expiada, reparada, para la total salvación de la persona. Por otro lado, muestra la grandeza, la amplitud y la profundidad de la divina Misericordia, que, al desear que todos los hombres se salven, ofrece la posibilidad, objetivamente extraordinaria, de ver, ya durante esta vida terrena, desatadas las cadenas de las penas merecidas por los pecados.

Lo que emerge, en este sentido, es toda la urgencia de una adecuada formación para todos los pastores de la Iglesia; no sólo formación académica, sobre la que ya se podría decir mucho, sino también – y diría sobre todo – formación pastoral. Y si bien se ha abusado y se abusa mucho de este término – “pastoral” –, atribuyéndole toda la creatividad subjetiva posible e injustificada, en nombre de una supuesta e ineficaz cercanía a las personas, sabemos muy bien que todo lo que es pastoral no puede sino remitir al único Buen Pastor...

La atención a la doctrina de las indulgencias mantiene alta la espiritualidad del sacerdote, el cual sabe que, diariamente, sobre todo a través del ejercicio del ministerio que se le ha confiado, puede lucrar la indulgencia plenaria para sí mismo o para un fiel difunto, y muchas veces al día puede obtener indulgencias parciales siendo sencillamente lo que es. Baste pensar, por ejemplo, que la indulgencia parcial está relacionada a una catequesis, ofrecida o recibida, al hecho de recitar con devoción el *Magnificat*, el *Sub tuum praesidium*, o incluso al hacer la señal de la Cruz. Cuántas veces hace el sacerdote la señal de la Cruz a lo largo del día, desde que abre los ojos por la mañana, antes incluso de salir de la cama, hasta que los cierra por la noche, confiando toda su existencia a la Misericordia divina con el *Nunc dimittis*.

Si la calidad de la vida espiritual de los sacerdotes,

también a través del conocimiento, familiaridad y uso de las indulgencias, será elevado, el pueblo santo de Dios también se beneficiará.

Las condiciones mismas establecidas para obtener las indulgencias son un buen camino pastoral y espiritual para recorrer constantemente, como ministros sagrados o como fieles laicos.

Las condiciones de haberse confesado, de haber recibido la santa Comunión, de recitar el Credo y de rezar según las intenciones del Sumo Pontífice, representan, en su conjunto, un auténtico itinerario espiritual, capaz, si se realiza de forma correcta, de hacernos pasar de la enemistad con Dios a la plena comunión con Él, de la distancia creada por el pecado, incluso mortal, al abrazo de la divina Misericordia que nos bendice.

La confesión sacramental conlleva, en efecto, la remisión de todos los pecados, mortales y veniales, cometidos desde la última confesión, y exige del penitente un verdadero dolor

por ellos, ya sea de atrición o de contrición, que es el requisito previo indispensable para ser válidamente absuelto, junto con la intención, basada en el valor insustituible de la libertad personal, de no volver a pecar. Si San Juan María Vianney nos recuerda que “Dios nos perdona incluso sabiendo que pecaremos de nuevo”, un papel fundamental, precisamente por el debido respeto al don inefable de la libertad que Dios nos ha donado, lo tiene el propósito actual



de no seguir cometiendo lo pecados de los cuales uno se confiesa. El eco de esta disposición fundamental se refleja también en el requisito, necesario para obtener la indulgencia plenaria, del “desapego de todo afecto al pecado, incluso venial”.

Esta última condición, de todas, parece ser una de las más difíciles de realizar, ya que no parece de inmediata y simple valoración personal que persista un desapego tan radical. Así, pues, ese desapego del pecado debe fundarse en el acto personal de la voluntad: si el fiel quiere tomar distancia de toda inclinación hacia el pecado, de hecho ya lo está.

La segunda condición – recibir la Comunión sacramental – sitúa la experiencia de la indulgencia en la comunión más alta que se pueda alcanzar con nuestro Señor en el tiempo de la vida terrena: la Comunión eucarística, que es también comunión física. Sólo Dios sabe cuál efecto extraordinario puede tener lugar en el alma humana, debidamente preparada y adecuadamente confesada y absuelta, al recibir piadosamente la Comunión eucarística, a través de la cual Dios mismo, encarnado, muerto y resucitado, con su verdadero Cuerpo, Sangre, Alma y Divinidad,



se une a su creatura, dándole su propia forma, es decir, cristificándola. Puesto que el Padre reconoce en sus propias criaturas la imagen del Hijo, es evidente cómo la conformación progresiva a Cristo, determinada en primer lugar por la unión sacramental con Él y realizada y manifestada por una existencia vivida en la fidelidad a su Palabra, es la condición prevalente de la plena comunión con Dios, que llamamos Vida eterna y Paraíso.

La oración del Credo, además, sitúa la indulgencia en la profesión de fe objetiva de la Iglesia. En nuestro tiempo, demasiadas derivas morales y doctrinales han oscurecido y oscurecen el rostro de la Esposa de Cristo. La profesión firme y humilde de la fe niceno-constantinopolitana, con la consciencia, sobre todo para nosotros ministros, de su

importancia y del camino que la Iglesia ha realizado en los primeros siglos para llegar a ella, se convierte en condición para que se pueda alcanzar el don de la indulgencia. Como si dijéramos que no se puede separar ortodoxia de ortopraxis, ni a favor de la ortodoxia, como ocurre a veces, ni mucho menos a favor de una supuesta ortopraxis, como si una determinada forma de actuar del cristiano pudiera justificar o “encubrir” carencias o deficiencias en la fe.

Este segundo aspecto de la cuestión hoy parece particularmente riesgoso, sobre todo en un contexto en el cual la grave secularización, en la que estamos inmersos, podría impulsarnos a querer o deber justificar nuestra existencia, como Iglesia y como pastores, en función de una aparente eficacia social de nuestra vida y de nuestro obrar.

¡No es así!

¡Nosotros somos sacerdotes para dar al mundo la Vida eterna!

La Iglesia existe para anunciar a los hombres la salvación en Jesucristo y para donarla a ellos a través de la celebración de los sacramentos. Todo lo demás, incluso siendo bello y ciertamente correcto, es una consecuencia, una extensión del Reino de Dios que brota de la fe.

La profesión del Credo, implícita o explícitamente, introduce en el camino hacia la indulgencia en la bimilenaria fe de la Iglesia, protegiendo a los fieles de las posibles desviaciones o de los continuos debilitamientos a los que siempre puede verse sometida la auténtica profesión de fe.

La oración según las intenciones del Sumo Pontífice, por último, recuerda un doble aspecto. El primero remite a la autoridad de Pedro, el único que tiene el poder de obtener abundantemente el tesoro de la divina Misericordia, concediendo a los fieles, a quienes confirma en la fe, el don de las indulgencias.

El segundo aspecto, que tal vez podríamos definir “desde abajo”, se refiere a la disposición de cada uno de los fieles penitentes que buscan la indulgencia: cada uno de ellos están llamados a abrirse al don de la comunión jerárquica, sabiendo que en la Iglesia existe un orden, establecido por Cristo mismo, que nunca nadie podrá cambiar; que el poder mismo de la Iglesia se limita a aquello que Cristo le ha confiado y le ha dicho, y ella jamás podrá ir en contra de la Palabra de su Señor: podrá profundizar en ella, podrá comprender con mayor claridad las razones y las perspectivas, podrá interpretarla en *hodiernis adiunctis*, pero la Iglesia jamás podrá ir en contra de aquello que Cristo le ha dicho explícitamente.

En este sentido, la oración según las intenciones del Santo Padre es un acto de confianza que se pide a los fieles por el sucesor de Pedro, cuya intención, por lo demás, no puede ser otra que la difusión del Evangelio, la unidad de la Iglesia y la salvación eterna de las almas.

Podríamos decir, sintéticamente, que en realidad sólo existe una condición para recibir la indulgencia plenaria, y esto es la comunión: en la comunión sacramental, mediante la Penitencia y la Eucaristía; en la comunión de la única fe, mediante el Credo; en la comunión jerárquica, mediante la oración por la persona del Romano Pontífice y según las intenciones.

Llegados a este punto, podría parecer que la obtención de las indulgencias es más la cumbre de un exigente camino de ascesis, que el don gratuito procedente de la Misericordia divina. Pero no es así.

Simplemente, la tierna Bondad de Dios, que todo lo da gratuitamente, pide y respeta el tímido sí del hombre, la tímida aceptación de nuestra libertad herida, pero siempre capaz de abrirse al horizonte infinito del Amor que se hizo visible en Jesucristo, hecho carne en el seno de la Santísima Virgen María.

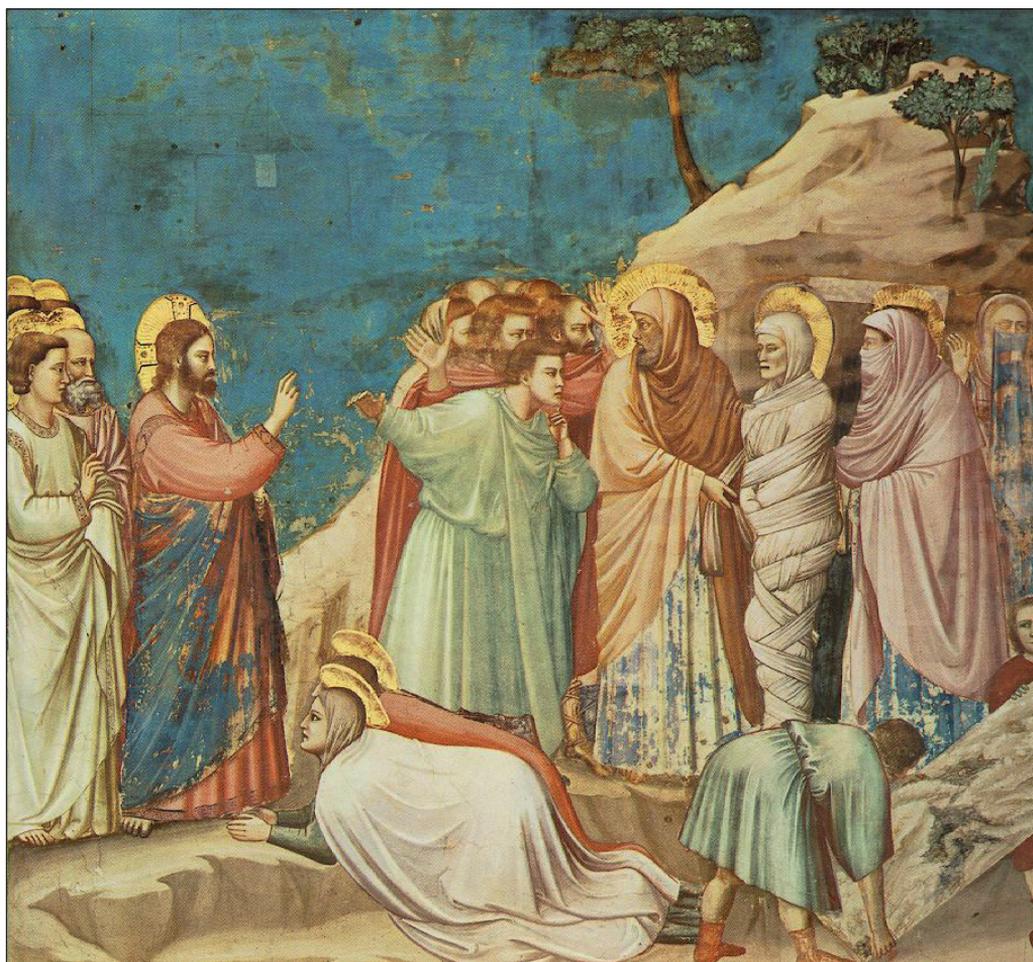


# VICTORIA DEL ESPÍRITU DE CRISTO

*Publicamos la homilía del Padre Luca di Girolamo, de los Siervos de María, el domingo 26 de marzo de 2023, en la capilla del Instituto Spirito Santo, en Roma.*

Estamos en el último domingo de Cuaresma, y el mensaje de la liturgia de la Palabra es la vida. La historia de Lázaro nos da la esperanza de que la última pala-

bra del Señor es Vida llena de luz y rociada con el agua del Espíritu. Esta riqueza nos facilita desprendernos del pecado por el que pedimos perdón.



## HOMILÍA

El episodio de Lázaro concluye el camino dominical de la Cuaresma y nos presenta el tercer elemento clave de la Pascua que es esencialmente el más importante y decisivo, es decir, la Vida: «Yo soy la resurrección y la vida» dice el Señor, y evidentemente unirse a Él por la fe, significa formar parte de este don que el Señor nos ofrece y que va más allá de los límites de la naturaleza que conocemos.

También en esta ocasión, como ocurría en las otras dos imágenes que vimos en el tercer y cuarto domingo, la intervención de Jesús con palabras y hechos se sitúa con fuerza y, al mismo tiempo, con delicadeza, en una situación de negatividad: en el episodio de la samaritana domina la ambigüedad, en el del ciego de nacimiento la imposibilidad de ver.

Hoy tenemos dos elementos que realmente nos asustan y que son el terreno donde Jesús actúa: la enfermedad y la muerte. En estas realidades inquietantes Jesús obra el signo.

El domingo pasado los discípulos preguntaban si el pecado había afectado al nacimiento del ciego, y Jesús había dado la respuesta que también encontramos hoy: «Esta enfermedad es para gloria de Dios». Respuesta humanamente

desconcertante, pero que señala una nueva forma de ver la realidad. Pero también es una frase que podríamos hacer nuestra hoy pensando en la gloria de Dios, tal vez identificándola con el cese de una situación particular que estemos viviendo, como es, por ejemplo, una guerra.

Pero Jesús va más allá con toda su carga de humanidad que le lleva a conmoverse, pero sin que este sentimiento y esta reacción —completamente comprensible, puesto que se trata de un amigo— le distraigan del plan que comparte con el Padre. Además, les recuerda a los discípulos que el bien y la luz están relacionados entre sí y que no se puede obrar de forma positiva permaneciendo en la noche de la existencia. Un aspecto del que hemos oído hablar tanto en el episodio de la Samaritana como en el del ciego: la luz es la presencia de Jesús («Yo soy la Luz del mundo»), la tiniebla hace referencia a la ausencia aparente durante la muerte en la Cruz cuando Él está aparentemente inactivo. Esto tiene un significado preciso.

Un Jesús que, al principio, no parece sentir mucho interés por su amigo.

Se traslada —no sin importancia— al tercer día, el de la Pascua, en el que tiene lugar la recuperación de la vida. Se anuncia una enfermedad y una muerte posterior y hay una aparente pérdida de tiempo de la que Jesús parece casi complacerse: «Lázaro ha muerto, y me alegro por ustedes de no



haber estado allí, a fin de que crean».

Son palabras fuertes, casi una bomba contra todas las expectativas de bien que este Jesús podía ofrecer. Pero si se reflexiona atentamente es la respuesta decidida que Jesús había dado – en el episodio de las tentaciones – al diablo que le había ordenado lanzarse desde el templo para obrar un milagro barato. Él no está dispuesto a esta comedia mágica, sino que es de otra opinión: sólo al tercer día actúa y lo hace donando de nuevo la vida a una persona muy querida para Él. Se sitúan ante Él la enfermedad y la muerte, pero también – como sucedió el domingo pasado – el pensamiento parcial y erróneo del hombre dispuesto a encerrar todo en sus propias categorías, y todo ello incluso hecho con buena fe. Pero es precisamente al tercer día cuando todo esto se anula.

Al llegar al sitio de los hechos, Jesús oye la frase de Marta que pertenece a la humanidad que cree y que, sin embargo, necesita una palabra de consuelo adicional: «Señor, si hubieras estado aquí, mi hermano no habría muerto».

Es una frase muy humana, que, sin lugar a dudas, también a nosotros nos ha sucedido que si tal vez no la hemos dicho, la hemos pensado ante la pérdida de



un ser querido. Y esto ocurre puntualmente cada vez que nos enfrentamos a lo irreparable, a la dificultad que produce o ha producido un resultado negativo. Una frase que luego encuentra solución en la profesión de fe que lleva a la misma Marta a hacer referencia al último día: «Sé que resucitará en la resurrección del último día». Esto es justo porque se remite a la fe de Israel, pero es parcial: Jesús es el último día, es más, es el Primero y el Último como lo subraya el libro del Apocalipsis, es la primera y última palabra en nuestra vida.

Jesús, pues, toma poco a poco a las dos hermanas de la mano: el signo no es automático, sino que adquiere sentido y fuerza a partir de sus palabras que insisten en la única actitud que el hombre puede utilizar contra el mal en todas sus manifestaciones, incluida la muerte. Palabras fuertes: «El que cree en mí, aunque muera, vivirá: y todo el que vive y

cree en mí, no morirá jamás. ¿Crees esto?». La fe que lleva a la cercanía, a la comunión activa entre el hombre y Dios, es una fe que introduce en una dimensión nueva, la que nos lleva a tener la vida plena. Una fe que es un elemento común y presente en los dos episodios de la Samaritana y del ciego.

La gloria de Dios pasa por esta fe, y es allí donde tiene lugar el signo de la vida para Lázaro, pero también para los presentes.

En el centro no está sólo la persona de Lázaro atado y paralizado que había sido puesto en la tumba y ahora se mueve (y a quien Dios verdaderamente ha ayudado, recordemos a Lázaro que está bajo la mesa del rico y a quien Dios recibe en su Reino): este Lázaro, hermano de Marta y María a quien se le ha devuelto la vida, es un signo de lo que sucederá a quien mantiene un vínculo con Cristo; un vínculo dictado y marcado por la fe. En segundo lugar es la misma fe un don de Dios que fecunda nuestro vivir y nuestro caminar mientras se atraviesan incluso situaciones negativas.

Junto al signo de Lázaro, otro milagro se vislumbra en el horizonte y Juan concluye el episodio con él: «Al ver lo que hizo Jesús, muchos de los judíos que habían ido a casa

de María creyeron en él».

Sucede lo mismo que sucedió entre los Samaritanos que, siendo en un primer momento enemigos de los judíos, reconocen a Cristo Salvador del mundo.

Todo esto es indicativo del amanecer de la resurrección que difunde una luz que consigue romper algunos corazones cerrados y vencer la oscuridad y la dureza.

Es la victoria del Espíritu de Cristo sobre el dominio de la carne y de la forma de pensar según la carne. Una victoria que se realizará con la Pascua que ya está muy cerca.



